

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **01 SET. 2015**

Nº 00295

Expediente Nº 14.494/14

VISTO la Resolución FI Nº 2-HCD-2015, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 6-D-2015 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes, las que fueron pospuestas por razones de fuerza mayor, mediante Resolución FI Nº 91-D-2015.

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registraron ocho (8) inscripciones, las que fueron formalmente aceptadas por Resolución FI Nº 211-D-2015.

Que mediante Resolución FI Nº 212-D-2015 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública sólo se presentó una postulante.

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por la única participante y aconsejando su designación en uno de los cargos objeto del Llamado.

Nº 0 0 2 9 5

Expediente Nº 14.494/14

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye la de *“aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 183/2015,

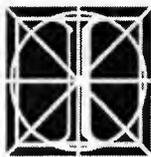
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 6-D-2015, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 2-HCD-2015.





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 9 5

Expediente Nº 14.494/14

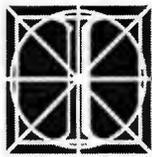
ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Julia Marlene HURTADO (D.N.I. Nº 21.318.636) en el cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el Artículo que antecede al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, interinamente ocupado por la Ing. Julia Marlene HURTADO, el cual contara inicialmente con financiamiento del PROMEI y fuera incorporado a la Planta de Cargos de la Facultad mediante Resolución CS Nº 180/14.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a la Ing. Julia Marlene HURTADO las disposiciones



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.494/14

contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Ing. Julia Marlene HURTADO que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77, para el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 8º.- Declarar desierta la Convocatoria sustanciada en autos, con relación a un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 9º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los aspirantes cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 211-D-2015; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

 RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 9 5 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa